

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho Honduras
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO N° CSU-002-2020

En reunión ordinaria según acta CSU-001-05-2020, realizada el 19 de mayo de 2020, el Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Agricultura, emite el siguiente acuerdo:

Considerando: Que según el Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de gobierno, en el cual residen las funciones de gestión y decisión superior de la institución, y como órgano colegiado representa a la comunidad universitaria y se encarga de dictar las políticas generales de la universidad.

Considerando: Que la identidad de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) se construye a partir de una serie de atributos intrínsecos a la Institución, los cuales se comunican a través de un sistema de signos visuales, entre ellos el logo, colores, mascotas, tipografías, estandarte, y otros, que facilitan la identificación y el reconocimiento institucional frente a las demás.

Considerando: Que la imagen de la UNAG se relaciona con la percepción de ésta frente a la comunidad, y es una representación generada a partir de las expectativas previas y posicionamiento actual dentro de los valores institucionales y de las estrategias de desarrollo.

Considerando: Que la Universidad no cuenta en la actualidad con un manual de imagen corporativa.

Considerando: Que es necesario el establecimiento de los lineamientos para el uso de la marca UNAG, la cual debe ser percibida por nuestros grupos de interés a través de sus atributos. Además, es fundamental que la imagen institucional oficial se articule con la identidad propia y que se construye bajo los principios de calidad, liderazgo, emprendimiento, ciencia e innovación, sostenibilidad, ética, responsabilidad, honestidad, eficiencia, disciplina, creatividad, integridad, solidaridad, fraternidad, respeto, transparencia, equidad, solidez, competitividad e internacionalización.

Considerando: Que la actual estructura de la Universidad, en la que conviven estudiantes, egresados, docentes, personal administrativo y de apoyo, facultades, departamentos, centros y otras estructuras, ha dado lugar a la aparición de diferentes símbolos y logotipos, creados de forma dispersa y sin un criterio común, que dificultan una imagen homogénea de la institución.

Considerando: Que es necesario (a) fortalecer la imagen corporativa de la UNAG en el contexto institucional, externo y externo, (b) consolidar la identidad de la Universidad a través del

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho Honduras
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



posicionamiento de una imagen visual corporativa homogénea, (c) promover el uso unificado de la identidad institucional de parte de toda la comunidad universitaria.

POR TANTO: El Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, en cumplimiento a las leyes, reglamentos vigentes y en uso de las facultades que el Estatuto Universitario le confiere, **ACUERDA:**

Primero: Aprobar, en toda su extensión y dimensión, el manual corporativo propuesto y presentado por la Rectoría en sesión ordinaria de Consejo Superior Universitario del 19 de mayo de 2020, que consta en acta CSU-001-05-2020. Este manual debe de ser implementado obligatoriamente a partir de la fecha de aprobación, con el propósito de preservar y fortalecer los valores y el prestigio de la institución, y generar una imagen sólida en la promoción y comunicación institucional, nacional e internacional.

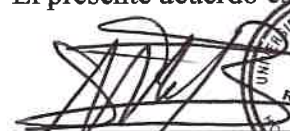
Segundo: A partir de la fecha, para que se considere oficial, y con el propósito de consolidar la imagen corporativa institucional, toda publicación, publicidad, promoción, señalización, souvenir universitario, papelería y demás elementos que incorporen la marca oficial, deberán ser coordinados y aprobados por la unidad de imagen corporativa de la UNAG, adscrita a la Rectoría, quien apoyará diligentemente en el uso adecuado de la imagen corporativa institucional.

Tercero: La presente disposición y uso obligatorio de la nueva imagen corporativa debe ser comunicado a todos los miembros de la comunidad universitaria.

Cuarto: Considerando el dinamismo institucional, las nuevas formas y canales de comunicación y en general las nuevas tecnologías, el manual de imagen corporativa institucional será actualizado permanentemente para mantener un nivel apropiado de actualización de acuerdo a las nuevas necesidades y tendencias.

Quinto: La asesoría legal de la Universidad queda instruida para proceder a realizar las diligencias necesarias para el registro de propiedad de los diferentes elementos de la imagen corporativa institucional, para el uso legal y adecuado de la misma.

El presente acuerdo es de ejecución inmediata, comuníquese.


Ph.D. Wilmer Reyes
Presidente CSU




M.Sc. Alba Julia Muñoz
Secretaria CSU

